



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014-2025-GM/MDMP

Mi Perú, 07 de marzo de 2025

VISTO: Informe N° 025-2025-OGAJ/MDMP de la Oficina General de Asuntos Jurídicos, el Memorando N° 115-2025-MDMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 011-2025-MDMP-GSCGA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el sub numeral 3.3. del numeral 3 del Artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el inciso 13 del Artículo 82° de la antes citada Ley Orgánica señala que, las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la cultura de la prevención, mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, en su artículo 1 señala que, la presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM establece como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, el numeral 2.2.2. del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), aprobado por la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, establece que las actividades contenidas en el plan de trabajo anual para la implementación del Programa Municipal EDUCCA deberán considerarse en el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad y se aprobarán a través de una resolución de alcaldía o resolución de gerencia municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 118-2023-MDMP, de fecha 27 de marzo de 2023, se aprobó el "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía de la Municipalidad Distrital de Mi Perú",



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

además se encargó a la Gerencia Municipal la aprobación de los planes de trabajo anuales, a fin que la citada ordenanza se implemente de manera gradual;

Que, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, mediante Informe N° 011-2025-MDMP-GSCGA, de fecha 13 de febrero de 2025, en mérito al Informe N° 005-2025-MDLASA-GSCGA/MDMP emitido el 13 de febrero de 2025 por la especialista ambiental, Ing. María de los Angeles Solf Aliaga, que elabora el proyecto del plan de trabajo 2025 del Programa Municipal EDUCCA y señala que este documento cumple con el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal antes mencionado, remite los actuados solicitando su aprobación mediante resolución de Gerencia Municipal;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 115-2025-MDMP/OGPP, de fecha 18 de febrero de 2025, señalando que el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), presentada por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, se encuentra Programado dentro del Plan Operativo Institucional del presente ejercicio con Código de Actividad AOI30185300735 - *Programa Municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental*, emite opinión técnica viable;

Que, la Oficina General de Asuntos Jurídicos, mediante Informe N° 025-2025-OGAJ/MDMP, de fecha 03 de marzo de 2025, emite opinión favorable para que el "Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú", presentado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, sea aprobado por resolución de la Gerencia Municipal;

Estando lo expuesto con el visto bueno de la Oficina General de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, en conformidad con lo dispuesto en el literal 14 del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 027-2024-MDMP, el literal 26 artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por la Ordenanza N° 180-MDMP y el Artículo Segundo de la Ordenanza N° 118-2023-MDMP, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (Programa Municipal EDUCCA – Mi Perú), presentado por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero, así como su notificación al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que a través de su Área funcional de Tecnología de la Información, se realice la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABG JULIO ANTONIO CORNEJO PISCONTI
GERENTE MUNICIPAL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Mi Perú

PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MI PERÚ

PLAN DE TRABAJO
2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



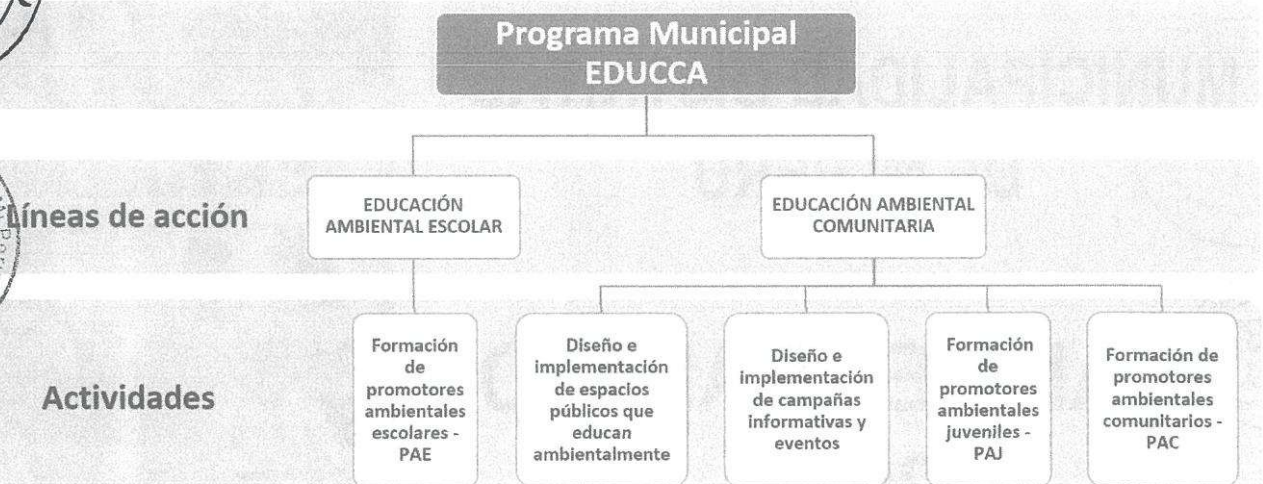


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Mi Perú, mediante **Ordenanza Municipal N° 118-2023-MDMP** de fecha 27 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

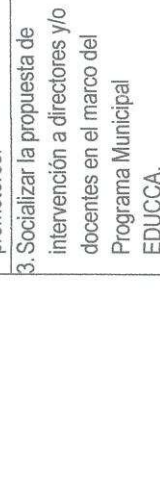
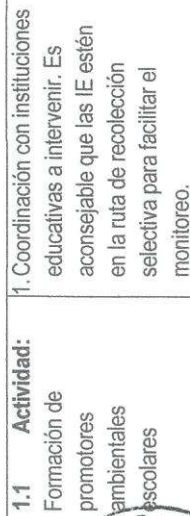
Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Mi Perú, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJjoizTRKNzhmMzktZWZhOC00YTlilTmZGYlZDk1YmE1NDQzTAyiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQlNDNmZi1hZDNilTY3NDc4NmEyOCIsImR98pageName=ReportSection4e6dc0e4b94ac24bba>)

Página 4 de 20



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

   	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeles. C) Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su composta B) Implementación de puntos limpios por aula. C) Elaboración de macetas de botellas recicladas D) Elaboración de velas infinitas E) Elaboración de jabón con aceite vegetal reciclado	Plantones, agua mineral, compost, lampas, barratas, refrigerios	Abril – Agosto	100.00
			Cajas, pintura, tijera, cutter, cinta de embalaje, botellas plásticas, témperas acrílicas, plumones indelebles, tabla de picar, cuchillo de cocina, sosa cáustica, fuente de aluminio, cuchara de madera, lentes de protección, guantes de nitrilo largo, moldes de silicona para jabón, pack de esencias aromáticas, balanza de cocina digital,	Mayo – Junio	300.00



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

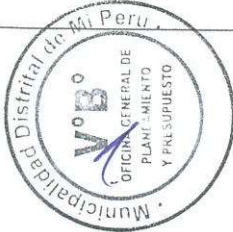
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



F) Elaboración de Kokedamas		Envase pequeño de compota de vidrio con tapa metálica (reciclado), Ovillo de pabito y aceite vegetal reciclado de cocina	Junio	1,100.00
G) Implementación de biohuerto lateral				
H) Compostera casera				
9. Reconocimiento a los PAEs. Docentes e instituciones educativas.		Equipo de sonido, refrigerio, constancias		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Febrero	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental Aliados: - SUNASS - Municipalidad distrital de Ventanilla - Municipalidad Provincial del Callao - GORE Callao - Sedapal - Policía - Ecología - BIOTEK GROUP - SAC
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos			
		Computadora, combustible		
		Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley, thinner, brochas, clavos y refrigerios	Abril	5,929.50

² Tipología: **via pública** (jirón, calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **via pública**.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.				- MINAM - ONG Activismo Social Perú - Y Otros	2,100.00
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) Visita guiada en Vivero municipal (demostración de elaboración de compost) Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. Visita guiada al relleno sanitario					



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	(implementación de un banner informativo) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Función de títeres - Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización.	4. Mantenimiento de los espacios implementados.	Número de campañas informativas realizadas	50 campañas informativas realizadas	Pintura, refrigerios	900.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas	• 50 campañas informativas realizadas • 800 personas que participan en campañas informativas	Computadores, hojas bond, refrigerios	Febrero	800.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña ³ RECICLA Ya ⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables	• Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 40 evento realizados con temática ambiental • 1000 personas que participan en eventos • 8000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Premios, hojas bond, refrigerios	Febrero-Diciembre	4,000.00

Gerencia de
Servicios a la
Ciudad y Gestión
Ambiental

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, son temáticas
⁴ La "Campaña Recicla Ya", aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, se encuentra orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

Página 9 de 20



⁵ El Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30384, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, señala que: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

participación de la población aledaña (limpieza, Recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc. 3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables					
			Rotafolio, banderola	marzo	900.00

Página 12 de 20 *



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, tripticos, etc.)	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos	- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.	- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos	- Charlas	- Talleres	- Concursos	- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre)	Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:				Computadoras, impresiones	Mayo – Agosto	-
													Computadoras	Mayo – Agosto	-
													Antorchas reciclables, velos, polos, juegos y agua mineral merchandising, premios	Enero – Noviembre	2,600.00
													Computadoras, redes sociales	Marzo - Octubre	

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

   	(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (22 de marzo): Día mundial del agua (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (4to domingo de setiembre): Día Mundial de los Ríos						
--	--	--	--	--	--	--	--



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria Difusión de videos ambientales en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional	1. Convocatoria de PAJ 2. Selección y acreditación de PAJ. 3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en	50 PAJ acreditados 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 08 actividades en las que participa como PAJ	Redes sociales, computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel laptop, papel, polos, refrigerios	Enero Febrero Enero	150.00	1,500.00

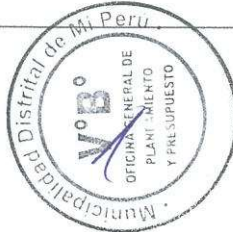


PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.	las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 04 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 35 PAJ reconocidos	Computadora, laptop, papel	Febrero-Diciembre	400.00
5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio") - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC			Volantes, cartulinas, plumones y refrigerio	Mayo y Junio	400.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.			Polos, palas, carretillas, barretas, plantones, refrigerio, pintura, brocha, thinner y refrigerios	Agosto		400.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	1. Convocar como PAC para fomentar su participación a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.			Refrigerios y constancias Computadora, impresora, hojas bond	Diciembre	Febrero	400.00
	2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios						Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	-



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

   	- Miembros de los Comités de Parques	• Número de PAC reconocidos	• 20 PAC reconocidos						
	2. Acreditación de PAC.								
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.								
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y								
						Computadora, impresora y hojas bond	Enero		
						Proyector, laptop, hojas bond, lapiceros y refrigerios	Enero		650.00
						Proyector, laptop, hojas bond, lapiceros y refrigerios	Febrero- Noviembre		400.00
						Escobas, recogedores, bolsas plásticas, carretillas, refrigerios, premios	Mayo-Agosto		650.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

manejo de adecuado de residuos sólidos.	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación 7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Cajón de fruta, tabla de picar, cuchillo de cocina, semillas, cajas, bolsas plásticas Mayo- Noviembre	Refrigerios y constancias	400



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	27,374.00
SUB TOTAL	27,374.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	8,929.50
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	8,450.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,700.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,438.50
SUB TOTAL	22,518.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	27,374.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	22,518.00
TOTAL	49,892.00

